

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía Teléfono (02) 8986868 Ext. 5012 - 501 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Código No. 760014003001	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Jueza, el presente tramite sumarial. Sírvase proveer. - Santiago de Cali, 19 de noviembre de 2021.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecinueve (19) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

AUTO

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA SA
Notificaciones.juridico@itau.co
DEMANDADO: LUIS FERNANDO GIRARLO AGREDO C.C.1.115.075.845
RADICACION: 2021-00373-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que la parte demandante con base en el art 43, numeral 4 del CGP, solicita se requiera a las EPS COOMEVA, como EPS del demandado para que informen de tener conocimiento los datos del demandado. Por lo antes expuesto, se DISPONE:

Requerir al representante legal de EPS COOMEVA para que con destino al presente proceso remita la siguiente información de su afiliado **LUIS FERNANDO GIRALDO AGREDO C.C.1115075845.**

- Los datos de dirección de domicilio y dirección electrónica conocida para notificación del demandado.

Para el efecto, concédase al representante legal de la EPS COOMEVA, el término de cinco (5) días para suministrar la información solicitada so pena de hacerse acreedor a las sanciones consagradas en el Art 44 del CGP (Sin perjuicio de la acción disciplinaria a que haya lugar, el juez tendrá los siguientes poderes correccionales: (...)
3. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) (...) a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución).

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 191 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 de noviembre de 2021

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a08e9b1929f4c8cab04ab69221aa97e5ce1bf4aa6aa0bd2e8fc6c0541b0d30c5**
Documento generado en 19/11/2021 02:02:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>